

PALMA , a 3 de Noviembre del 2021.

COMPARECEN

De una parte, Alejandro Sáenz de San Pedro García, mayor de edad y provisto de D.N.I. número 25386104-S, obrando en nombre y representación de la entidad ASIMA, Asociación de Industriales de Mallorca, cuyo domicilio social se encuentra en Gran Vía ASIMA 2, 07009 Palma (Illes Balears) y con C.I.F. G-07026529. En adelante, el **Responsable del Tratamiento o el Responsable**.

De otra parte, Leonor Rossello Mir, mayor de edad y provisto de D.N.I. número 43043025C, actuando en nombre y representación de la entidad BALEARES DE LIMPIEZA S.A., cuyo domicilio social se encuentra en CL Nou Camí Roig, 7, 07009 Palma (Illes Balears) y con C.I.F. A07204647. En adelante, el **Encargado del Tratamiento o el Encargado**.

MANIFIESTAN

I.- Que el Encargado del Tratamiento presta los siguientes servicios que implican la realización de un tratamiento de datos de carácter personal por cuenta del Responsable.

- Servicios propios de un servicio de limpieza

II.- El Encargado del Tratamiento manifiesta que reúne las garantías para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

III.- Quienes intervienen en representación de las partes, o en su caso directamente estas como personas físicas, quedan informados de que sus datos personales, serán tratados por cada una de ellas para la gestión y el control de la presente relación contractual. La base jurídica del tratamiento es la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de obligaciones legales. No se cederán los datos, salvo obligación legal o a otras empresas del grupo al que estuviesen integradas las partes para fines administrativos. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y para el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable que corresponda el acceso a sus datos, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante un autoridad de control.

IV.- Que, por mantener la relación jurídica expresada y a los efectos de cumplir la obligación legal dispuesta en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos (en adelante, RGPD), ambas partes suscriben las obligaciones que, a continuación, se exponen, con sujeción a las referidas normas y con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

- 1. Objeto del encargo del tratamiento.** Mediante las presentes cláusulas se habilita al Encargado del Tratamiento para tratar por cuenta del Responsable del Tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para llevar a cabo las atribuciones señaladas en la manifestación Primera.
- 2. Identificación de la información afectada.** Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo el Responsable del Tratamiento, pone a disposición del Encargado del Tratamiento los siguientes datos de sus RRHH:
 - Datos de carácter identificativo.
 - Datos académicos y profesionales.
 - Datos de detalles del empleo.
 - Datos de siniestralidad laboral.

3. Duración del encargo y destino de los datos. El presente acuerdo durará mientras tanto siga vigente la relación señalada en la manifestación Primera. Una vez cumplida la prestación contractual y a elección del Responsable, el Encargado, y en su caso los subencargados que éste haya elegido, suprimirán o le devolverán los datos originales, debiendo asimismo suprimir de forma segura las copias existentes, a menos que se requiera su conservación en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros. De proceder la destrucción de los datos, el Encargado confirmará por escrito que la destrucción/borrado se ha llevado a cabo de forma segura.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento. El Encargado del Tratamiento se obliga a:

- ✓ No aplicar el Tratamiento o utilizar los datos con fines distintos a los propios del servicio prestado. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios
- ✓ Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento y cumpliendo con las presentes cláusulas.
- ✓ Informar inmediatamente al Responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos de la UE o de los Estados miembros, así como en caso de no poder cumplir, por imposiciones legales, la presentes cláusulas o dichas instrucciones.
- ✓ Llevar por escrito un registro de actividades con los datos del Encargado o Encargados del Tratamiento y de cada Responsable por cuenta del cual actúe el Encargado, además de la categoría de tratamientos efectuados por cuenta del Responsable y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad que esté aplicando.
- ✓ No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento en los supuestos legalmente admisibles. Si el Encargado quiere subcontratar tiene que informar al Responsable y solicitar su autorización previa.
- ✓ Permitir y contribuir a la realización de auditorías y poner a disposición del Responsable y/o de la Autoridad competente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Mantener el deber de secreto y formalizar los compromisos de confidencialidad correspondientes respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso el Encargado y todas las personas bajo su dependencia en virtud del presente encargo. Dicho deber de confidencialidad subsistirá incluso después de que finalice el encargo.
- ✓ Notificar inmediatamente al Responsable si se recibe algún requerimiento, comunicación, petición o queja directamente de un interesado, de alguna autoridad de control o de un tercero que esté relacionado con el Tratamiento.
- ✓ Valorar los posibles riesgos que emanan del Tratamiento considerando los medios y recursos que tiene la intención de usar y otras circunstancias que puedan afectar a la seguridad de los datos, por ejemplo, en caso de llevar a cabo otro tratamiento para otro responsable, así como aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los Datos.
- ✓ Notificar al Responsable, sin dilación indebida, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y resolución de la incidencia. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición de Encargado, ayudar al Responsable, cuando así se lo solicite, a comunicar en el menor tiempo posible esas violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.
- ✓ Salvo autorización escrita del Responsable, el Encargado no tratará ni permitirá el tratamiento de los Datos fuera del EEE, o fuera de su ámbito territorial en el caso de no encontrarse éste establecido en

el EEE, ni tampoco en territorios que no hayan sido designados como garantizando un nivel de protección adecuado por la Comisión Europea o por las autoridades de control competentes. De mediar autorización, el Encargado adoptará las medidas necesarias para garantizar un nivel adecuado de protección de los Datos, de acuerdo tanto con las instrucciones del Responsable como con el RGPD.

5. **Obligaciones del responsable del tratamiento.** Corresponde al responsable del tratamiento:
 - ✓ Autorizar al Encargado al acceso de los datos;
 - ✓ Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
 - ✓ Supervisar el tratamiento.
 - ✓ Realizar las consultas previas que le correspondan.
6. **Fuero aplicable.** Para cualquier cuestión litigiosa que del presente Contrato pudiera derivarse ambas partes se someten a la jurisdicción de Jueces y Tribunales competentes atendiendo al domicilio del Responsable, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieran.

Así lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Fdo: el Responsable del Tratamiento

Fdo: el Encargado del Tratamiento


BALEARES DE LINERAZAS S.A.
CIF: V-32.046-4
Carr. Vell de Binibeca, 13 - 1º
Edif. Gran Vía, 1a planta of. 17
07006 Palma de Mallorca
Telf. 971 750 424

